Universidad Nacional de Salta SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)

Tel – Fax 03875-421182

REPUBLICA ARGENTINA



Tartagal, 17 de Noviembre de 2014.

EXPTE. Nº 20.458/14

RESOLUCIÓN № 544-SRT-2014

VISTO

el Proyecto para el ingreso a la Universidad Nacional de Salta CIU 2014, propuesto por SECRETARÍA ACADÉMICA y aprobado mediante Resolución CS Nº 390-14; y

CONSIDERANDO

QUE para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, resulta necesario proceder al llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con dedicación simple por el término de 2 (dos) meses, para la asignatura COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS en el CURSO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD (C.I.U)—INGRESO 2015 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

QUE el docente seleccionado desarrollará acciones con el objeto de promover en los estudiantes saberes relacionados con la disciplina COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS de la carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, y abordarlos desde una mirada integral y articulada con la forma organizativa del conocimiento que los alumnos tienen en el nivel secundario.

QUE la presente convocatoria será encuadrada en los términos de las Resoluciones CS Nº 601/11, CS Nº 017/12 y CS Nº 597/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL RESUELVE

ARTICULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con dedicación simple por el término de 2 (dos) meses, quien se desempeñará como Instructor de la asignatura COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS en el CURSO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD (C.I.U)—INGRESO 2015, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Jefe de Trabajos Prácticos a seleccionar como Instructor para COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS debe reunir las siguientes condiciones:

- Preferentemente, ser o haber sido docente de la Universidad Nacional de Salta.
- Preferentemente, poseer título universitario en la disciplina o área en la que se concursa el cargo.

RESOLUCIÓN № 544-SRT-2014 - cont.

- Conocer el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta C.I.U 2015, tanto en su aspecto presencial como virtual, y la problemática del ingreso de la Sede Regional Tartagal.
- Preferentemente, poseer antecedentes en actividades de ingreso y/o cátedras de 1º año
- Presentar una propuesta de trabajo escrita en la que explicite su participación en el CIU en el rol de Instructor de Comprensión y Producción de Textos, tanto en su aspecto presencial como virtual.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que, en virtud del perfil requerido, el Jefe de Trabajos Prácticos que se desempeñará como Instructor de Comprensión y Producción de Textos deberá demostrar:

- Capacidad para desarrollar metodologías y técnicas de enseñanza que favorezcan un aprendizaje, autónomo, colaborativo y responsable en el alumno ingresante.
- Capacidad para planificar y gestionar las acciones vinculadas a la tarea docente y resolver problemas.
- Conocimientos sobre la utilización de programas multimedia y de plataformas virtuales para realizar tutorías virtuales.
- Dominio de contenidos y estrategias que propicien el desarrollo de competencias específicas de Comprensión y Producción de Textos que necesita el ingresante universitario.

ARTICULO 4º.- DISPONER que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección estará integrada por:

Miembros Titulares

- Lic. Sara TRIGO
- Lic. Liliana LIZONDO
- Lic. Noelia OVANDO

Miembros Suplentes

- Lic. Lorgia PALOMO
- D.G Luján SAENZ
- Prof. Carolina OVANDO

ARTICULO 5º.- FIJAR el siguiente cronograma a los fines expuestos en el Artículo 1º de la presente resolución:

Período de publicidad: 20, 21 y 25 de Noviembre de 2014.

Período de inscripción: 26 y 27 de Noviembre de 2014, en el horario de 9:00 a 12:00 hs, y de 16:00 a 18:00 hs. en la SECRETARÍA DE SEDE REGIONAL TARTAGAL, mediante la presentación de Curriculum Vitae y documentación probatoria debidamente certificada.

ARTICULO 6º.- DISPONER que el día 01 de Diciembre de 2014, a las 09:00 hs., se constituirá la Comisión Evaluadora para realizar el análisis de antecedentes y entrevistas personales a los postulantes, aconsejando el orden de mérito correspondiente.

ARTICULO 7º.- DEJAR ACLARADO que el docente seleccionado con dedicación simple deberá cumplir durante 2 (dos) meses, 10 (diez) horas semanales, distribuídas de acuerdo a las necesidades del Proyecto CIU 2015.

RESOLUCIÓN № 544-SRT-2014 - cont.

ARTICULO 8º.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura de estos cargos, según lo establecido en el Anexo II del Proyecto de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta-C.I.U 2015, aprobado por Resolución CS-Nº 390/14

ARTICULO 9º.- DETERMINAR que la designación que resulte del presente llamado se encuadrará de acuerdo con lo dispuesto por Resolución CS Nº 597/11 que establece las excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Res. CS Nº 420/99.

ARTICULO 10º.- DEJAR ESTABLECIDO que toda información y consideraciones que los interesados estimen pertinentes sobre la presente convocatoria, podrán efectuarla en SECRETARÍA DE LA SEDE TARTAGAL, de 09:00 a 12 hs. y de 16:00 a 18:00 hs.

ARTICULO 11º.- COMUNICAR a la Comisión Evaluadora designada, a Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, Escuela de Comunicación Social, C.E.U.Ta. y a quienes corresponda a sus efectos.

Ing. Estela Gomez Secretaria Sede Regional Tartagal U.N.Sa. SEDE SALIAN SEDE

Prof. Graciela Andreani Directora Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.